Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 4:33:51 PM

Recibo No.: 0001465293 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dGHpkifkliSnXdcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION POR UN NUEVO VIVIR

Sigla: NUEVOVIVIR

Nit: 900415674-0

Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502049-22
Fecha inscripción: 21 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 23 22
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: porunnuevovivir@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146858289
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 23 22
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: porunnuevovivir@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146858289
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION POR UN NUEVO VIVIR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta No. 1 de diciembre 28 de 2010 de los Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 21 de 2011, con el No. 3981 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL CHOCO y se identificará con la sigla FUNDASCHOCO

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 006 del 26 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 08 de febrero de 2019 bajo el número 9816 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su denominación por la de:

FUNDACION POR UN NUEVO VIVIR (NUEVOVIVIR)
Sigla FUNDASCHOCO

Acta No. 007 del 16 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 25 de febrero de 2019 bajo el número 9842 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su denominación por la de:

FUNDACION POR UN NUEVO VIVIR Sigla NUEVOVIVIR

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la fundación.

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Presentar proyectos en pro de las víctimas, hacer acompañamiento a la mesa de victimas promovida por Gobernaciones y municipios al igual que suministrar toda la logística requerida.

b. Fortalecimiento de la participación democrática en defensa de los derechos humanos y la búsqueda del progreso colectivo con programas que propendan por la armonía social.

c. Celebrar convenios, contratos con entidades gubernamentales o no de carácter, departamental. nacional e internacional.

d. Promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras,

e. Presentar proyectos deportivos, culturales, en salud, ambientales y turísticos, al igual que suministrar la implementación y/o logística requerida para cada uno.

f. propender por el fomento de actividades recreativas en las comunidades más vulnerables presentes en el territorio nacional.

g. Presentar y ejecutar proyectos de construcción de escenarios deportivos, construcción de viviendas de interés social, prioritarios y de comunidades indígenas, mejoramiento de viviendas, construcción de parques, pavimentación de vías entre otras.

h. Propender por la defensa y protección del medio ambiente.

i. Promover en todas sus formas los valores humanos y los mecanismos de convivencia pacífica en las comunidades en especial contribuyendo al cuidado de los adolescentes, niños, niñas, mujeres y sus familias, tanto a desplazados como los retornados de las comunidades indígenas y afro en todo el territorio nacional.

j. formular, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo integral y ayuda humanitaria para personas de escasos recursos económicos victimas de la violencia, abandono, maltrato, indigencia, pobreza extrema, grupos de poblaciones marginas, minorías étnicas, mujeres y victimas de desastres naturales.

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k. Desarrollar todas las actividades que se encuentren plasmadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana tanto de Gobernaciones como de Municipios.

l. Impulsar la creación de empresas para la generación de empleos e instituciones para fortalecer la capacitación de todas las personas de escasos recursos económicos.

m. Transportar estudiantes de sus viviendas a las instituciones educativas vía acuática y terrestre, al igual que entregar ayudas humanitarias destinadas a la población más vulnerable.

l. Contribuir al crecimiento desarrollo, educación, capacitación y convivencia de la población en general.

n. Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral al adulto mayor, a la población en general mediante atención en salud, apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural.

ñ. Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación como habito y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y de la población en general,especialmente de los sectores sociales más necesitados.

o. Gestionar convenio interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de la población en general especialmente los más necesitados.

p. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población en general y vulnerable asociada a la fundación.

q. realizar campañas educativas, capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población en general, población vulnerable, mujeres y sus familias.

r. Contribuir al fortalecimiento en el manejo de los residuos sólidos.

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s. Brindar capacitaciones, asesorías y acompañamiento en el manejo de la fauna y la flora.

t. Realizar campañas educativas, capación técnica sobre la reforestación en zonas donde se ejerza la minería.

u. brindar apoyo logístico a entidades gubernamentales y no gubernamentales.

v. brindar acompañamiento y presentar proyectos en pro de las víctimas del conflicto y asesorar a la población civil y no civil sobre el posconflicto.

w. presentar proyectos en salud en pro de la infancia, adolescencia y el adulto mayor ante entidades gubernamentales y no gubernamentales dentro y fuera del territorio nacional.

Para el desarrollo de sus objetivos la fundación podrá contratar o adquirir, enajenar y grabar toda clase de. bienes muebles e inmueble. Limitar su domicilio, girar, aceptar, endosar toda clase de titulo o valores. Aceptar y ceder créditos renovar obligaciones, dar o recibir dinero con o sin intereses, recibir o hacer donaciones o renovar obligaciones, conceder y recibir auxilio, designar apoderados judiciales y en General podrá. celebrar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales autorizados por la ley que tengan relación con sus objetivos sociales.

PARÁGRAFO: Los anteriores objetivos podrán desarrollarse directamente o por contrato y/o convenios con otras instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras.

PATRIMONIO

$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal esta a cargo del Presidente Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del presidente ejecutivo de la organización, las siguientes:

a. Ejecutar las determinaciones que establezca la junta directiva y la Asamblea Genera de miembros.

b. Representar legalmente la organización.

c. Presentar informes ejecutivos la junta directiva.

d. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la junta directiva.

e. Las demás que le sean de su competencia.

f. Comprar, vender, gravar bienes y celebrar contratos cuyo valor supere la suma de los 20.000 S.M.M.L.V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 010 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022, con el No. 13607 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YULIETH YAMERLY RENTERIA MOSQUERA	C.C 1.076.320.277

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 011 del 6 de agosto de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025 con el No. 20343 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
XIANNY PAMELA OREJUELA MOSQUERA	C.C 1.193.272.798
DUVAN MANUEL CUERO MOSQUERA	C.C 1.078.687.722
YEIMART ARTURO MOSQUERA TORRES	C.C 1.076.332.224

Scanned with CamScanner

Recibo No.: 0001465293 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dGHpkifkliSnXdcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JHONATAN MOSQUERA TORRES C.C 1.003.854.457
YULIETH YAMERLY RENTERIA MOSQUERA C.C 1.076.320.277

REVISORES FISCALES

Por Acta número 010 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022, con el No. 13606 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	HEIDY CRISTINA QUINTO MOSQUERA	C.C 1.030.588.411 TP. 277257-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 28/12/2013 de Asamblea	5421 del 24/04/2014 del L. I
Acta No.003 del 20/07/2014 de Asamblea	5595 del 08/08/2014 del L. I
Acta No.006 del 26/01/2019 de Asamblea	9816 del 08/02/2019 del L. I
Acta No.007 del 16/02/2019 de Asamblea	9842 del 25/02/2019 del L. I
Acta No.009 del 20/02/2020 de Asamblea	10936 del 26/02/2020 del L. I
Acta No.010 del 26/03/2022 de Asamblea	13604 del 06/04/2022 del L. I
Acta No.011 del 11/02/2023 de Asamblea	14838 del 14/02/2023 del L. I
Acta No.012 del 08/05/2023 de Asamblea	15287 del 12/05/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $311,592,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 4:33:51 PM

Recibo No.: 0001465293 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dGHpkifkliSnXdcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

Scanned with CamScanner